



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-284/2018 /

COLINA, 08 de Febrero de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 3311 de fecha 13 de Diciembre de 2017, de la Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de doña **KATHERINE CORNEJO PIZARRO**, a través de la cual solicita autorización para realizar un evento Familiar "**BAUTIZO**", el día Sábado 10 de Febrero de 2018, en el casino de la Escuela Premio Nobel Pablo Neruda.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del Evento Familiar "**BAUTIZO**", que realizará doña **KATHERINE CORNEJO PIZARRO**, el día Sábado 10 de Febrero de 2018, en el casino de la Escuela Premio Nobel Pablo Neruda, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 06:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesada
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo